



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2019-MDM/A

Mórrope, 14 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente con Registro N° 3253 de fecha 11 de Marzo del 2019, Expediente con Registro N° 3725 de fecha 15 de Marzo del 2019, Informe N° 082-2019-UAT/SGAF/MDM de fecha 13 de Mayo del 2019, emitido por la Jefa de Administración Tributaria Municipal, en relación al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento a nombre **POLLERIA RESTAURANT “EL PIO CHICKEN”** de propiedad de la Sra. SILVIA SANDOVAL SIESQUEN, ubicado en el Caserío Casa Blanca - Mórrope, Carta N° 0110-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 14 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas, y Memorando N° 902-2019-GM/MDM, de fecha 14 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en los sub-numerales 3.6 y 3.6.4 del Art.79° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es la de normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación concordante con el numeral 3.6 del art.83 de la precita ley.

Que, mediante ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se dispone disposiciones aplicables al procedimiento para otorgar Licencia Municipal de Funcionamiento expedidas por las Municipalidades debiendo para tal efecto adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA incorporando los requisitos, plazos, costos, calificación de trámite y demás disposiciones contenidas en la referida ley.

Que, a tenor del marco legal antes glosado se formuló y se aprobó Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual contiene entre otros el Procedimiento Administrativo para otorgar Licencias de Funcionamiento para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales en el ámbito Distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, dentro de este texto normativo a través del expediente N° 3725 de fecha 15 de Marzo del 2019, donde la Sra. Silvia Sandoval Siesquen, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento para la apertura de negocio **POLLERIA RESTAURANT “EL PIO CHICKEN”**, ubicada en el Caserío Casa Blanca – Mórrope.

Mediante, Informe N° 082-2019-UAT/-SGAF/MDM de fecha 13 de Mayo del 2019, emitido por la Jefa de Administración Tributaria Municipal, solicita Acto Resolutivo para la emisión de Licencia de Funcionamiento a nombre **“POLLERIA RESTAURANT “EL PIO CHICKEN”**, ubicada en el Caserío Casa Blanca S/N – Mórrope, Caserío Casa Blanca – Mórrope, de propiedad de la Sra. Silvia Sandoval Siesquen, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Con, Carta N° 0110-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 14 de Mayo del 2019, emitido por Sub Gerente de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal, emita Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento, a nombre de la **“POLLERIA RESTAURANT “EL PIO CHICKEN”**, ubicada en el Caserío Casa Blanca S/N– Mórrope, a nombre de la Sra. Silvia Sandoval Siesquen.

Con, Memorando N° 902-2019-GM/MDM, de fecha 14 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente Municipal, donde dispone a Secretaria General emita Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento a nombre de la **“POLLERIA RESTAURANT “EL PIO CHICKEN”**, a nombre de la Sra. Silvia Sandoval Siesquen.

Estando a las consideraciones antes descritas, con las visaciones pertinentes, de conformidad con la Ley N°28976 e Informe N° 028-2019-UAT/MDM, así como en uso de las facultades delegadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar Licencia de Funcionamiento a favor de la: **“POLLERIA RESTAURANT “EL PIO CHICKEN”**, a nombre de la Sra. Silvia Sandoval Siesquen s, para el establecimiento comercial siguiente:

NOMBRE COMERCIAL	: POLLERIA RESTAURANTE “ EL PIO CHICKEN”
SECTOR ECONOMICO	: COMERCIAL.
GIRO O ACTIVIDAD	: VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS.
ÁREA DEL LOCAL	: 100 M2
RUC	: 10406621931
DOMICILIO	: CASERÍO CASA BLANCA S/N.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Interesado y a las instancias administrativas competentes para la fiscalización posterior del referido establecimiento comercial.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
 ALCALDE